

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de Medios de Comunicación
SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid, 16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.

Comité ejecutivo: Presidente, don Pedro Sansó-Rubert y Cabera; Vicepresidente primero, don José Miguel Naranjo Ryo; Vicepresidente segundo, don Jorge Ventura Ginestá; Tesorero, don Miguel Lloret Lloret; Contador, don Jesús Gómez Rodríguez; Vocales: Don Armando Bordes Martín, don Manuel García Feo, don Lizardo Martell Cárdenas, don Tomás Naranjo Sintes, Secretario general, don José Juan Melián Pérez.

Domicilio: León y Castillo, número 24, Las Palmas de Gran Canaria.

Título: «E. C. Empresa Canaria. Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas».

Lugar de aparición: Las Palmas.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas de carácter económico y empresarial.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Director: Don Pablo Hernández Monteseoca.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Subdirector general.—2.988-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Eco de la Rioja», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Prensa Riojana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1694, Sección Personas Jurídicas, tomo 23.

Domicilio: Calle Bebricio, 15. Calahorra (La Rioja).

Título de la publicación: «Eco de la Rioja».

Lugar de aparición: Calahorra.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir informativamente la comarca de La Rioja Baja, con proyección a toda la región y mantener el interés por la actualidad y aspiraciones de la comarca y región que cubre.

Director: Don José Lumbreras Pino.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Subdirector general.—2.981-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Triángulo. Revista de la Diputación de Zaragoza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social sita actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas, con el número 1.207, tomo 16, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Plaza de España, número 2, Zaragoza.

Título de la publicación: «Triángulo. Revista de la Diputación de Zaragoza».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y comentarios de interés general, directa o indirectamente relacionados con las actividades de la Diputación Provincial de Zaragoza, a fin de su mejor conocimiento por los ciudadanos de la provincia.

Director: Don Florencio Repollés Julva.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.377-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Grupo CSC, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo CSC, S. A.».

Domicilio: General Pardiñas, 3, piso 2.º

izquierda, Santiago de Compostela (La Coruña).

Consejo de Administración: Presidente, don Alfonso Nuñez Coello; Secretario, don Francisco Servia Santos; Vocal, don Carlos Rodríguez Cartelle.

Capital social: Setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Título de la publicación: «Información Empresarial».

Lugar de aparición: Santiago de Compostela (La Coruña).

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Como complemento del objeto social de «Grupo CSC, S. A.», se pretende en esta publicación dar a conocer noticias, comentarios y estudios de interés para empresarios.

Director: Francisco Servia Santos.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.376-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «María Tránsito Roldán Alvaro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «María Tránsito Roldán Alvaro».

Domicilio: Santa Brígida, 1, Madrid-4.

Título de la publicación: «Infortursa para Vd.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información turística y monográfica sobre el turismo para fomento del turismo.

Directora: Doña María Tránsito Roldán Alvaro.

Clasificación según Real Decreto 3471/77, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Subdirector general.—3.679-C.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de mayo de 1980, con el número 248.763 de Registro, propiedad de Jerónimo Gómez-Rodulfo Barbero, cons tituido en metálico por un importe de 68.506 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.864/82.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Administrador.—12.627-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de noviembre de 1988, con el número 17.783 del Registro, propiedad de Mutualidad de Transportistas de Asturias, en garantía de la misma, constituido en valores y por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 884/84.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Administrador.—12.557-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Notificación de resolución

En el expediente número 40/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1981, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Fortunato Burgueño Sanz, con documento nacional de identidad número 12.169.446 y a don José Augusto Gómez Álvarez, con documento nacional de identidad número 36.011.062.

3.º Imponer las siguientes multas:

A don Fortunato Burgueño Sanz, pesetas 1.300.000.

A don José Augusto Gómez Álvarez, pesetas 1.300.000.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

6.º No proceder al comiso de ninguno de los dos vehículos relacionados con los hechos, por pertenecer a terceras personas sin relación con los mismos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la

Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.094-E.

En el expediente número 47/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1981, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Francisco Javier Rodríguez Plana, con documento nacional de identidad número 36.017.497.

3.º Imponer las siguientes multas:

A don Francisco Javier Rodríguez Plana, 1.275.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación («Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre»), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.095-E.

En el expediente número 49/83 instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1981, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a don Juan Lema Gandoy, con documento nacional de identidad número 33.808.905.

3.º Imponer las siguientes multas:

A don Juan Lema Gandoy, 800.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.096-E.

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de acuerdo

Desconociéndose el actual paradero de Harwic Gert Holger, con último domicilio conocido en calle Lononiestr, número 122, Berlín (Alemania), por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-4/84, instruido por aprehensión de un turismo marca «Ford», modelo Capri, número de bastidor GCECMT-27941 y motor número T27941, matrícula falsa M-0675-DM, de procedencia extranjera, y en que aparece como inculpado Harwic Gert Holger, el pasado día 30 de mayo de 1984 dictó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción administrativa de contrabando tipificada en el artículo 12 en relación con el 1.º, 1.º, de la Ley de Contrabando 7/1982, de 13 de julio y artículo 1.º, 1.º, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolla el título II de la Ley anterior.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Harwic Gert Holger.

3.º Imponerle la multa de 58.876 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el presente acuerdo, el sancionado podrá interponer los recursos siguientes:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significan-

do al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Alicante, 1 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—7.813-E.

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Pedro López Sánchez, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, al entrar a conocer del fondo del expediente C-7/84, instruido por aprehensión de dos radio-casetes, marca «Sanyo», números 0021249271 y 0021249272 y cuatro altavoces «Sanyo», de fabricación extranjera, y en el que aparecen como inculpados Manuel Fernández Infante, José María Moreno Sánchez y Pedro López Sánchez, el pasado día 30 de mayo de 1984 dictó acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción administrativa de contrabando tipificada en el artículo 12 en relación con el 1.º 1, 1.º, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º 1, 1, del Real Decreto de 16 de febrero de 1983.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Manuel Hernández Infante.

3.º Imponer al autor la multa de 7.920 pesetas.

4.º Exculpar de todo cargo en materia de esta jurisdicción a José María Moreno Sánchez y a Pedro López Sánchez.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el presente acuerdo, el sancionado podrá interponer los recursos siguientes:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Alicante, 1 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—7.814-E.

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular de la motocicleta marca «Kawasaki», modelo 1.000-LID, color marrón y asiento negro, carente de placas de matrícula, con número de bastidor KZTOOK 009819, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-81/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 30 de mayo de 1984 por la que se aprehendió la motocicleta marca «Kawasaki», modelo 1.000-LID, color marrón y asiento negro, carente de placas de matrícula, con número de bastidor KZTOOK 009819, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1, 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 150.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5, 3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.488-E.

BADAJOZ

Edicto de notificación de acuerdo

Por lo presente se notifica a Pascual Ecequiel Ceja, cuyo último domicilio conocido era en Aduana de Caia, portuguesa, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 312/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Pascual Ecequiel Ceja.

3.º Imponer a Pascual Ecequiel Ceja la multa de 45.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 1 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.733-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Travde Alwitte, por el presente edicto se notifica que, como consecuencia del acta

de intervención del automóvil, marca «Ranger Rover», matrícula DUW-CL-68, levantada por la Guardia Civil el día 27 de marzo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 108/1984 pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.070-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Georges Lucien Colonieu, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Taunus», matriculada 2680-QW83, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 23 de enero de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 20/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.069-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Moch Mann Klaus, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la caravana, marca ETS Tesserant, sin placas, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 18 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 196/1984, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—8.068-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Birthe Adamsen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Cortina», matrícula JD 20870, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 22 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente de faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 201/1984, pudiendo el interesado o quienes lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.067-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospital de Llobregat, calle Bruch, número 31, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 245/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 28 de abril de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Miguel Maestre Alcaide.

3.º Imponer la siguiente multa: A Miguel Maestre Alcaide, 57.758 pesetas.

4.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.674-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Bielsa Bonachea, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, apartamentos «Granvia», bloque D, escalera A, 5.º, 6.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 441/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 4.787 pesetas tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Jesús Bielsa Bonachea, una multa comprendida entre el 0,5 y el 2.º

2.º Imponer a Jesús Bielsa Bonachea el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.675-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Vicens Fullana, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle del Mar, número 18, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 1/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una

base de 80.820 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Andrés Vicens Fullana.

2.º Imponer a Andrés Vicens Fullana una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.676-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Edicto

Por el presente se notifica a la Empresa de alquiler de Rotterdam (Holanda), cuyo domicilio actual se desconoce, propietaria del automóvil marca «Mitsubishi Galant», matrícula 27-VE-64, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 52/82, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia Aduanera (Salamanca), habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y, se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho se dictará acuerdo definitivo con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la dación en pago del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiera.

Fuentes de Oñoro, 22 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—8.715-E.

MADRID

Pliego de cargos

Desconociéndose el paradero del propietario del turismo marca «Ford», modelo Taunus 1-6 L, sin placas de matrícula, número de bastidor GBBTAY-558280, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 103/83, incoado por aprehensión de vehículo, imputándole los siguientes hechos: Circulación de automóvil extranjero sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar

al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º R.º: El Inspector-Administrador.—8.482-E.

MOTRIL

Se notifica a Thomas Michael, propietario del automóvil «Triumph» 2.000, matrícula WFH-261-H, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1982 en Castell de Ferro, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 98/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 15 de mayo de 1984.—El Administrador.—8.416 E

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 130/84, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën» 2 CV, matrícula VEC-WC-4, por supuesta infracción de su propietaria, doña Petra Christa Steroske, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de junio de 1984.—El Administrador.—8.418 E

SANTANDER

Edicto

Por presunta infracción de Juan Felipe Calles, domiciliado en 3: Lonsdale Road Boornemouth (England), propietario del vehículo marca «Jaguar Daimle Automatic», con matrícula 441 UCV, a la Ley se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 37/1984, por lo que, antes de que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le notificará que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Santander, 30 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—8.076-E.

Intervención del Registro
del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose los actuales paraderos de Mohamed Abselam Jarifi, Kadur Mohamed Abselam y Ali Abdelkrim Hicho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la barriada del Príncipe Alfonso, calle Este, número 13, y Casas Nuevas manzana número 2, de Ceuta los dos últimos citados y el primero sin domicilio conocido, por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha incoado el expediente número 51/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de noviembre de 1983, por la que se aprehendieron 15 relojes marca «Richto» y un mechero marca «Berlow», cuando fueron detenidos en un taxi por la Policía Nacional.

Suponen los hechos, en principio, la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1. del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º de la Ley.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 30 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor Jefe.—7.887-E.

Recaudaciones de Contribuciones
e Impuestos

ZONA DE DENIA

Edicto

Don José Barros Palomo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Denia,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que se expresan a continuación no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, que dice: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99, apartado 5, del citado texto legal. Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas, conforme al ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de la provincia y en el de quince ante el Tribunal Económico - Administrativo

Provincial, si bien la interposición de dichos recursos no paralizará el procedimiento de apremio si no es en los térmi-

nos que establece el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

Concepto: Transmisiones patrimoniales

Contribuyente	Número	Importe — Pesetas
Lee, John William	1/84	101.625
Matthews, Douglas	12/84	50.189
Lutz, Bernard	13/84	33.982
Engelmann, Sigrud Adolf	18/84	15.010
Kathuria, Inder Bir Singh	19/84	31.458
Mooney, Bernard Stuart	20/84	31.458
Cosgrove, John Ricahard	21/84	15.917
Peel, Derek Michel	26/84	96.810
Durrer, Otto	3/84	5.851
Hachmeister, Friedrich Wilhelm	9/84	139.829
Duneau, Jean Jacques	10/84	105.885
Hubmann, Otto Albert	14/84	74.815
Koop y esposa, Johannes Jos Ja	15/84	29.622
Crillaerts, Christian Charles	16/84	130.603
Krucker Hedwig, Olga	19/84	169.322
Teruel Aibar, Josefa	138/84	85.795
Pohl, Manfred Alwin	139/84	103.205
Harris, Derek William	141/84	87.087
Mussfeldt, Warner	145/84	31.358
De Ruiter, Maria	146/84	28.643
Van Riezen, Gooitzen, y esposa	151/84	738.879
Thompson, Stephen	152/84	295.314
Stamm, Birgit	155/84	30.985
Holthaus, Christiaan	161/84	51.804
Fossey Peter, Stuart	167/84	30.321
Parrott, Adrian Gerald	168/84	10.221
Pisane, Leonard	169/84	40.287
Gotthardt, Erwin	171/84	64.505
Hassel Cornelis, Petronella Maria	172/84	41.954
Huth Hans, Joachim	173/84	125.455
Kramer, Herbert	175/84	79.337
Laabs, Maria	177/84	106.270
Fischer, Francis Henry	181/84	147.085
Bora, Helen Juliet	182/84	45.155
Lenz y esposa Jürgen	183/84	11.615
Alvarez, Maria Josefa	184/84	46.083
Scholdgen, Guido	185/84	271.502
Bradshaw, David Edmund	187/84	70.955
Elzinga, Theodorus Johannes	190/84	210.088
Donnis, Cornelis Gerrit	191/84	94.239
Smithson Neville, Harry	192/84	510.855
Buw En Waterbusduw Dig Advies En Arch	194/84	744.981
Henriette Laban, Willy	200/84	704.285
Tekaar Herammn, Friedrich	201/84	49.537
Obst Gertraude, Martha Lina Lina	23/84	88.978
Del Monte Sydney, Solomon	24/84	63.500
Van der Meer Roelof, Marten	35/84	95.207
Phielix, Huibert	36/84	70.750
Serrat Bisquert y otra, Rafael	38/84	200.987
Talmage, Brian	44/84	78.115
Brewer Martyn, Dominy	52/84	51.605
Keil Schuckmann, Elvira	57/84	89.870
Lory Gilbert, Fernand	58/84	82.543
Matthei, Ilse	60/84	216.886
Cechmann, Rudolf	63/84	165.125
Paley Douglas, Charles	67/84	129.005
Schneider, Karl Herbert	68/84	119.386
Ribera Vicent, Hugo	69/84	98.045
El Arbi Ahmda y otro	70/84	45.871
Bartoletti, Vincent Jean	72/84	33.791
Gilbert, Gaston Henri	73/84	123.060
Eitel, Helmut	76/84	54.341
Kinds, Dominicus	78/84	11.473
Longdon, Richard Neil	80/84	6.971
Maslin, John	134/84	87.085
Coodley, John Williams Charles	135/84	61.925
Klockner, Anna, y otro	136/84	54.185
Shield, John Beadls	83/84	90.156
Crago, Roger William	85/84	24.348
Taminto, Ciro	90/84	89.425
Zeier, Ruth	91/84	122.455
Kock, Klara	93/84	23.230
Egger, Felix	94/84	48.481
Cloes, Roland Joseph Marin Alfred	95/84	21.291
Gabreau, Claude	98/84	43.651
French, John William	98/84	185.765
Newton y esposa Marice	99/84	93.375
Scarr, Jessie Muriel	100/84	23.230
Klockock, Vladimir	108/84	8.519
Collin, Marcel	111/84	169.899
Strokrom, René Martin Van	112/84	97.529
Habeth y otra, Friedrich	115/84	92.885
Woolls, Peter Albert	116/84	5.165

Contribuyente	Número	Importe — Pesetas
Alder Verdi, Edward	118/84	43.865
Newall, Donald	119/84	46.145
Haseibeck, Benno	120/84	47.727
Rietzke, Marianne	121/84	147.749
Williams, Mune Lucie	122/84	106.883
Hougardy, Michael Antoine Eugene Edmond	123/84	100.314
Hauptmann, Walter Kurt	124/84	10.221
De Ruitter, Maria	126/84	22.650
Garbacz y otros, Henryk	129/84	37.320
Mueller, Stefan	130/84	41.248

Para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Denia a 8 de junio de 1984.—El Recaudador. 8.405 E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de capítulo III, contra los deudores a la Hacienda Pública, don Carlos Alber Alaniz Veliz, vecino de la Serena (Chile), avenida de Aguirre, 135 y don Rolando Villarroel, vecino de Santiago (Chile), Bascoania, 176, por un importe de pesetas 43.906.264 y 43.906.264 pesetas, respectivamente, por principal de recargos y costas presupuestadas y careciendo en esta zona, según las informaciones practicadas, de representantes legales en la misma, se procede en cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy a efectuar el llamamiento de los mencionados deudores, para que por sí o persona que lo represente, comparezca en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender al presente llamamiento, se procederá a declararles en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos,

conforme determina el número 7 del artículo 98 del vigente Reglamento de Recaudación.

Al mismo tiempo se les notifica la siguiente providencia de apremio, dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 9 de marzo de 1984, que dictó: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por lo que se les requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por cuotas, recargos del 20 por 100 y las costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento y en esta Zona, firmo la presente en Alicante a 23 de mayo de 1984.—El Recaudador.—7.816-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio que tengan los que seguidamente se indican, por el presente edicto se les comunica que en sesión celebrada por este Tribunal en la fecha que se menciona les fue impuesta a cada uno de ellos la multa que se cita, declarándolos autores de una infracción de contrabando de menor cuantía y acordándose al propio tiempo el comiso de la mercancía que a cada uno fue intervenida;

Nombre y apellidos de los infractores	Expediente	Fecha de la sesión	Multa — Pesetas
Amalia Montoya Heredia	591/80	27-4-1984	5.390
José Agapito Heredia Suárez	620/80	27-4-1984	6.750
Francisco Cabeza Riquelme	1.086/80	11-5-1984	31.083
Julia Aguera González	1.344/80	11-5-1984	647
Ana María Ruiz Peña	545/80	25-5-1984	557
Isabel María Delgado Carrasco	545/80	25-5-1984	536
Cristobalina Madales Mena	1.459/80	25-5-1984	1.415

El Tribunal acordó igualmente la concesión de premio a los aprehensores.

Los sancionados pueden apelar en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), si bien la instancia habrá de presentarse en la Secretaría de este Tribunal de Algeciras.

Requerimiento: Se hace a cada uno de los sancionados para que bajo su responsabilidad, según dispone el artículo 88 del texto articulado de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa, a fin de llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.661 E.

Por medio del presente se hace saber a Daniel Rodríguez García, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 787/1980, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 19.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta noti-

ficación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de agosto de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.874-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación.

Expediente 128/79.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Aldeia, cuyo último domicilio conocido era en Venezuela, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Antonio Oubiña Ozores, contra fallo, dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 132 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y demás, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—8 421-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

CORDOBA

Obra: Acondicionamiento C-329 de Montoro a Puente Genu del punto kilométrico 57 al punto kilométrico 64,1, tramo Espejo Monilla. Plan de proyectos 1982/85, red regional

Habiéndose aprobado con fecha 17 de mayo de 1984 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado para la obra arriba referenciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y con carácter previo a la solicitud de acuerdo de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación originada a causa de esta obra, por esta Dirección Provincial se ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación llevada a cabo y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, señalándose al efecto que en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos cuyos términos municipales aparecen afectados, y que son Espejo, Montemayor y Montilla, se hallan expuestas las citadas relaciones concretas individualizadas de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Se significa por último que el proyecto referenciado puede ser examinado en su totalidad en la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de los Mozábares, 1 de Córdoba.

Córdoba, 11 de junio de 1984.—El Director provincial.—8.316-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de conducción principal y obras complementarias para aprovechamiento de las aguas del embalse de Charco Redondo y Nueva Depuradora, término municipal de Los Barrios (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», de Cádiz, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

MáLAGA, 4 de junio de 1984.—El Ingeniero-Director.—7.984-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras del proyecto conducción principal y obras complementarias para aprovechamiento de las aguas del embalse de Charco Redondo y Nueva Depuradora, término municipal de Los Barrios (Cádiz)

Finca número 1.—Propietario: Herederos de don Arturo Salas Alcoba y doña Dolores Fernández Izquierdo.

Correspondencia: A todos los herederos. Polígono catastral: 8. Parcela afectada, 51.

Nombre del paraje: Las Majadillas.

Cultivos catastrales: Matorral y monte alto, alcornoque y labor secano.

Superficie total de la parcela 44,7500 hectáreas.

Superficie que se expropia: 1,0251 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: hectáreas 0,9347.

Linderos: Norte, parcelas 52 y 53; Sur, Cordel del Moral; Este, parcela 58; Oeste, Cordel del Moral.

Finca número 2.—Propietarios: Herederos de don Ramón Domínguez Sánchez.

Correspondencia: Don José Domínguez Rivera. Calle Cánovas del Castillo, 11, primero derecha, Algeciras (Cádiz).

Polígono catastral: 8. Parcelas afectadas: 58-47 y 48.

Nombre del paraje: El Pimpollar.

Superficie total de las parcelas: Parcela 58, 28,2000 hectáreas; parcela 47, 38,9500 hectáreas; parcela 48, 2,2500 hectáreas.

Cultivos catastrales: Monte alto, pastos, alcornoque, labor secano, eucaliptos, etc.

Superficie que se expropia: Parcela 58, 0,5100 hectáreas; parcela 47, 1,4280 hectáreas; parcela 48, 0,3060 hectáreas. Total expropiación: 2,2440 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: Parcela 58, 0,4650 hectáreas; parcela 47, 1,3020 hectáreas; parcela 48, 0,2790 hectáreas. Total ocupación temporal: 2,0460 hectáreas.

Linderos:

Parcela 58: Norte, parcela 51; Sur, parcelas 49 y 50; Este, arroyo Morisca; Oeste, parcela 51.

Parcela 47: Norte, arroyo; Sur, colada. Este, camino Morisca; Oeste, parcela 46.

Parcela 48: Norte, colada; Sur, parcela 41; Este, arroyo; Oeste, colada.

Finca número 3.—Propietario: Don Antonio Fernández Leiva.

Domicilio: Paseo de la Constitución, 3. Los Barrios (Cádiz).

Polígono catastral: 8. Parcelas afectadas: 40 y 24.

Nombre del paraje: Palmares.

Cultivos catastrales: Labor secano, pastos y matorral.

Superficie total de las parcelas: Parcela 40, 23,7000 hectáreas; parcela 24, 59,5000 hectáreas.

Superficie que se expropia: Parcela 40, 0,1275 hectáreas; parcela 24, 1,8225 hectáreas. Total expropiación: 1,9500 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: Parcela 40, 0,1163 hectáreas; parcela 24, 1,2788 hectáreas. Total ocupación: 1,3951 hectáreas.

Linderos:

Parcela 40: Norte, arroyo Morenito, Sur, pista militar; Este, camino; Oeste, arroyo.

Parcela 24: Norte, arroyo y parcela 22; Sur, pista militar, Este, cuesta de Palmares; Oeste, camino.

Finca número 4.—Propietario: Don Rafael Gómez Gómez.

Domicilio: Calle Mayor. Los Barrios (Cádiz).

Polígono catastral: 9. Parcela afectada: 30.

Nombre del paraje: Hoyo Moreno.

Superficie que se expropia: 1,2968 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela, 31; Sur, pista militar; Este, parcela 32; Oeste, parcela 18.

Finca número 5.—Propietario: «Patrón, Sociedad Anónima».

Presidente: Don Carlos Martín de Oliva Rey y doña Gabriela Álvarez Gómez.

Domicilio: Paseo Virgen del Carmen, 39, B, sexto. Algeciras (Cádiz).

Colono: Don Manuel Álvarez Gómez.

Domicilio: Cortijo Blanco, estación de Los Barrios (Cádiz).

Polígono catastral: 9. Parcelas afectadas: 24 y 32.

Nombre del paraje: El Solitario y La Chocha.

Cultivos catastrales: Labor secano.

Superficie total de la parcela: Parcela 32, 7,9000 hectáreas.

Superficie que se expropia: Parcela 24, 0,5100 hectáreas; parcela 32, 0,8050 hectáreas. Total expropiación: 1,1150 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: Parcela 24, 0,4650 hectáreas; parcela 32, 0,0775 hectáreas. Total ocupación temporal: 0,5425 hectáreas.

Linderos:

Parcela 24: Norte, parcelas 1 y 22; Sur, arroyo del Arenoso; Este, parcela 28; Oeste, parcela 31.

Parcela 32: Norte, arroyo del Arenoso; Sur, pista militar; Este, parcela 27; Oeste, parcela 30.

Finca número 6.—Propietarios: Herederos de don Francisco Fernández Leiva.

Correspondencia: Don Gabriel Fernández Gómez.

Domicilio: La Viñuela-Los Barrios (Cádiz).

Polígonos catastrales: 9 y 11. Parcelas afectadas: 3-26 y 27 del polígono 9, y 5 del polígono 11.

Nombre del paraje: El Castillón.

Cultivos catastrales: Labor secano, monte alto.

Superficie total de las parcelas: Parcela 26, 17,5125 hectáreas; parcela 27, 10,9875 hectáreas; parcela 5, 55,0500 hectáreas.

Superficie que se expropia: Parcela 3, 0,1380 hectáreas; parcela 26, 1,1645 hectáreas; parcela 27, 0,2890 hectáreas; parcela 5, 1,3160 hectáreas. Total expropiación: 2,9055 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: Parcela 3, 0,1240 hectáreas; parcela 26, 1,0618 hectáreas; parcela 27, 0,2635 hectáreas; parcela 5, 0,7440 hectáreas. Total ocupación temporal: 2,1933 hectáreas.

Linderos:

Parcela 3: Norte, vereda del Higuero; Sur, pista militar; Este, vereda del Higuero; Oeste, arroyo de Guadacortes.

Parcela 27: Norte, arroyo Arenoso; Sur, pista militar; Este, arroyo del Majalet; Oeste, parcela 32.

Parcela 26: Norte, arroyo Acebuche; Sur, arroyo Arenoso; Este, arroyo Guadacorte; Oeste, parcela 24.

Parcela 5: Norte, parcela 1; Sur, pista militar; Este, parcela 2; Oeste, vereda del Higuero.

Finca número 7.—Propietario: Don José Rodríguez Vázquez y otros.

Domicilio: Colonia San Miguel. Villajardín. Los Pinares. Algeciras (Cádiz).

Polígonos catastrales: 4-10, 11 y 12. Parcelas afectadas: 16 del polígono 4-10, 2 y 3 del polígono 11, 4-5 y 6 del polígono 12.

Nombre del paraje: Villegas y El Canelo.

Cultivos catastrales: Labor secano, matorral, pastos, monte alto, alcornoque.

Superficie total de las parcelas: Parcela 16, 110,6280 hectáreas; parcela 2, 69,9000 hectáreas; parcela 3, 11,7000 hectáreas; parcela 4, 64,1875 hectáreas; parcela 5, 15,4440 hectáreas; parcela 6, 2,1500 hectáreas.

Superficie que se expropia: Parcela 16, 7,9915 hectáreas; parcela 2, 2,4063 hectáreas; parcela 3, 0,1040 hectáreas; parcela 4, 1,1252 hectáreas; parcela 5, 0,5480 hectáreas; parcela 6, 0,1200 hectáreas. Total expropiación: 12,2950 hectáreas.

Superficie que se expropia temporalmente: Parcela 16, 0,4573 hectáreas; parcela 2, 2,5893 hectáreas; parcela 3, 0,1040 hectáreas; parcela 4, 1,2974 hectáreas; parcela 5, 0,7124 hectáreas; parcela 6, 0,1580 hectáreas. Total ocupación temporal: 5,3164 hectáreas.

Linderos:

Parcela 16: Norte, parcela 15; Sur, colada de la Morisca; Este, pista militar; Oeste, parcela 17.

Parcela 3: Norte, pista militar; Sur, camino Los Barrios; Este, camino Los Barrios; Oeste, pista militar.

Parcela 5: Norte, camino; Sur, pista militar; Este, pista del M. Fuego; Oeste, pista militar.

Parcela 2: Norte, colada de la Morisca; Sur, pista militar; Este, pasada de camino; Oeste, parcela 5.

Parcela 4: Norte, camino Los Barrios; Sur, parcela 10; Este, parcela 10; Oeste, parcelas 1 y 2.

Parcela 6: Norte, camino; Sur, pasada de Jimena; Este, pista militar; Oeste, camino.

Finca número 8.—Propietario: Don Manuel Vázquez Fernández.

Domicilio: Cortijo «Santa Rosa». San Roque (Cádiz).

Polígono catastral: 12. Parcela afectada: 10.

Nombre del paraje: El Lobo.

Cultivos catastrales: Matorral, labor secano, labor regadio.

Superficie total de la parcela: 98,5375 hectáreas.

Superficie que se expropia: 1,7320 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: 2,2516 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 1; Este, río Guadarranque; Oeste, parcela 1.

Finca número 9.—Propietario: Doña Eileen Beatrice Forbes, Marquesa de Buté.

Domicilio: Guadacorte-Los Barrios (Cádiz).

Polígono catastral: 12. Parcela: 1. Nombre del paraje: Guadacorte. Cultivos catastrales: Pastos matorral, labor secano, monte alto (pinar), monte alto alcornocal.

Superficie que se expropia: 2,0384 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: 2,1184 hectáreas.

Linderos: Norte, parcelas 4 y 7; Sur, camino de Los Barrios; Este, ferrocarril a Algeciras; Oeste, pista militar del Charco del Toro.

Finca número 10.—Propietario: Estado (Servicio de Vías Pecuarias).

Domicilio: Jefatura Provincial de Icona. Avenida Ana de Viya, 3. Cádiz.

Polígono catastral: 12. Parcela afectada: 32.

Nombre del paraje: Cañada Real de Medina a San Roque.

Superficie que se expropia: 0,9952 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: 1,1752 hectáreas.

Linderos: Norte, parcelas 15 y 16; Sur, parcela 1; Este, río Guadarranque; Oeste, parcela 1.

Finca número 11.—Propietario: «Guadacorte, S. A.».

Domicilio social: Paseo de Colón, 14. Sevilla.

Polígonos catastrales: 12-13 y 15. Parcelas afectadas: 1 del polígono 12, 19 del polígono 13, 16 del polígono 15.

Nombre del paraje: Guadacortes.

Cultivos catastrales: Labor secano, pastos y matorral.

Superficie total de las parcelas: Parcela 1, 304,5231 hectáreas; parcela 19, 15,0750 hectáreas; parcela 16, 12,0750 hectáreas.

Superficie que se expropia: Parcela 1, 1,3832 hectáreas; parcela 19, 1,2090 hectáreas; parcela 16, 0,7982 hectáreas. Total a expropiar: 3,3904 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: Parcela 1, 1,3832 hectáreas; parcela 19, 1,2090 hectáreas; parcela 16, 0,7982 hectáreas. Total ocupación temporal: 3,3904 hectáreas.

Linderos:

Parcela 1: Norte, parcelas 2-4-10; Sur, camino de Los Barrios a San Roque; Este, río Guadarranque y ferrocarril; Oeste, pista militar del Charco del Toro.

Parcela 16: Norte, pista militar del Charco del Toro; Sur, ferrocarril a Algeciras; Este, ferrocarril a Algeciras; Oeste, arroyo Guadacortes.

Parcela 19: Norte, camino de Los Barrios; Sur, pista Charco del Toro; Este, ferrocarril a Algeciras; Oeste, camino de Los Barrios.

Finca número 12.—Propietario: «Albisa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de Los Barrios. Estación del ferrocarril de Los Barrios (Cádiz).

Polígono catastral: 15. Parcela afectada: 22.

Nombre del paraje: La Vizcaína.

Cultivos catastrales: Labor secano, hoy fábrica de derivados de hormigón.

Superficie total de la parcela: 1,1875 hectáreas.

Superficie que se expropia: 0,4758 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: 0,4758 hectáreas.

Linderos: Norte, ferrocarril Algeciras-Bobadilla; Sur, carretera de Los Barrios; Este, carretera nacional 340; Oeste, ferrocarril a Algeciras.

Finca número 13.—Propietario: Don Manuel Taillefer Pérez y otros.

Domicilio: Avenida de las Cumbres, sin número. Urbanización «Elviria», Marbella (Málaga).

Polígono catastral: 15. Parcela afectada: 21.

Nombre del paraje: El Fresno.

Cultivos catastrales: Labor secano, pastos e improductivo (marismas).

Superficie total de la parcela: 55,0365 hectáreas.

Superficie que se expropia: 1,3312 hectáreas.

Superficie que se ocupa temporalmente: 1,3312 hectáreas.

Linderos: Norte, carretera de Los Barrios; Sur, río Palmones; Este, CN-340; Oeste, ferrocarril Algeciras-Bobadilla.

Málaga, 21 de mayo de 1984.—El Perito de la Administración, Ingeniero agrónomo, Francisco Jiménez Ballesteros.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la primera fase del abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, depósito de Becerril en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico «Ya», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones. 7.864-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Municipio. Paraje: Alto del Hilo. Polígono: 7. Parcela: 1-a. Clasificación: Monte. Superficie: 0,2283 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

SEGOVIA

Extravío de depósito en aval bancario

Sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario definitivo, número 417 de entrada y 263 de registro, constituido el 27 de julio de 1983, por importe de ciento cincuenta y dos mil seiscientos once (152.611) pesetas, de la propiedad de Millán de Miguel Gómez, a disposición de la Junta de Construcciones e Instalaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Segovia, como fianza definitiva para las obras de reparación de cubierta del Centro Escolar Hogar «La Saleta», de Santa María la Real de Nieva (Segovia), se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Segovia, 11 de mayo de 1984.—El Delegado de Hacienda (firmado y rubricado)

Segovia, 11 de junio de 1984.—El Director provincial, A. Jacinto Lozano Escribano.—8.689-E.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola

MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Antonio Beltrán Osuna, del duplicado de su título de Perito Agrícola, por extravío del original expedido el 30 de noviembre de 1970, en Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Director.—2.830-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BALEARES

Extravío de título

Doña María Angeles Cabeza Rodríguez, palma 1950, que nació en Tetuán, provincia de Marruecos, el día 12 de marzo de 1950.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1984. E. Director.—8.811-E.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Paternal Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de detección y extinción de incendios en la Facultad de Ciencias Físicas de Sevilla

Se notifica al contratista «Paternal Ingenieros, S. A.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de detección y extinción de incendios en la Facultad de Ciencias Físicas de Sevilla, el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido acto, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sito en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que en un plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación al contratista «Hispano Americana de Instalaciones, S. A.» (HADISA), de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de reforma de calefacción de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid

Se notifica al contratista «Hispano Americana de Instalaciones, S. A.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de reforma de calefacción de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sito en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que en un plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Servicio de Títulos

Habiendo sufrido extravío el título de Periodista, expedido a favor de don Francisco Valls Luque, el día 14 de julio de 1975, y registrado con el número 8.328, al folio 247, se hace público en este período

dico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio.—12.611-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

AVILA

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: Que como consecuencia de resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de febrero de 1984 se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y minos municipales:

- 687. «Madela». Turba. 634 hectáreas. Navalperal de Pinares y otro.
- 948. «Campo Azalvaro». Recursos de la sección C). 495 cuadrículas. Aldeavieja y otros (Segovia).
- 5.689. «Río Almar». Recursos de la sección C). 2.610 cuadrículas. Gimialcón (Salamanca).
- 5.700. «Río Tormes». Recursos de la sección C). 3.105 cuadrículas. Gimialcón y otros (Salamanca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Avila, 23 de mayo de 1984.—El Director provincial, P. A., César Linares Torón.—8.677-E.

HUESCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales:

- 2.065. San Quilez, 8, Baells, Pilzán y Estopiñán.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 13 de marzo de 1984.—El Director provincial, Javier Belzunce Huici.—8.317-E.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales:

- 2.056. Eriste, Sección, C, 22, Eriste y Benasque.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 13 de marzo de 1984.—El Director provincial, Javier Belzunce Huici.—8.318-E.

LA RIOJA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.381; nombre, «Alcanadre II»; mineral, sales alcalinas; cuadrículas, 109, y términos municipales, Alcanadre, Aulsejo (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 14 de mayo de 1984.—El Director provincial.—7.826-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PARETS DEL VALLES (BARCELONA)

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1984, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de la ejecución del proyecto de piscina (Centre Integrat), en la zona deportiva de Can Butjosa, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante un plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Parets del Vallés, 23 de mayo de 1984.—La Alcaldesa, Rosa Martí Conill.—4.587-A.

PAIS VASCO

Instituto Politécnico de Formación Profesional «Emilio Campuzano»

Habiendo sufrido extravío el título de Oficial Industrial, Rama «Eléctrica», especialidad Instalador-Montador de don Jesús Soto González, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 1 de marzo de 1971, folio 17, número 2.902, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Bilbao, 18 de junio de 1984.—El Director, Juan José López Rodríguez.—3.452-D.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto variante de la Riba-Vilaverd, Carretera C-240 de Salou a Ponts, puntos kilométricos 19,500 al 23,500. Tramo: La Riba-Vilaverd

Ha sido aprobado técnicamente el 4 de mayo de 1984, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto de variante de la Riba-Vilaverd, Carretera C-240 de Salou a Ponts, puntos kilométri-

cos 19,500 al 23,500. Tramo: La Riba-Vilaverd.

El artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, número 52), o en las Corporaciones municipales afectadas (La Riba y Vilaverd), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 28 de mayo de 1984.—El Director general de Carreteras.—8.056-E.

Información pública del proyecto variante de las Borges Blanques y supresión de paso a nivel: Carretera C-243 de Flix a Bellpuig. Tramo: Les Borges Blanques

Ha sido aprobado técnicamente el 10 de mayo de 1984, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña el proyecto variante de las Borges Blanques y supresión de paso a nivel, Carretera C-233 de Flix a Bellpuig. Tramo: Les Borges Blanques.

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 9 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lérida rambla de Aragón, número 2), o en la Corporación municipal afectada (Les Borges Blanques) y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 1 de junio de 1984.—El Director general de Carreteras.—8.057-E.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-L-144, «Variante. Mejora de trazado. Carretera C-142, de Esterrri d'Aneu a Viella, puntos kilométricos 153,800 al 157,000. Sección: Esterrri d'Aneu-Salardú». Término municipal de Alt Aneu (Valencia d'Aneu)

Aprobado el proyecto el 1 de febrero de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 y de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 21 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—8.827-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO: V-L-144

Término municipal de Alt Aneu
(Valencia d'Aneu)

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar — m ²
1	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	3.993,50
2	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	6.498,00
3	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	578,00
4	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	7.219,50
5	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	2.178,00
6	«Bonaigua, S. A.»	Prado regadio	2.268,00
7	«Bonaigua, S. A.»	Bosque	17.732,50
8	Francisco Sastrada Nat	Bosque	378,00
9	«Bonaigua, S. A.»	Bosque	4.993,50
10	Francisco Sastrada Nat	Bosque	100,00
11	«Bonaigua, S. A.»	Bosque	2.235,00
12	Francisco Sastrada Nat	Prado regadio	2.014,00

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Solicitud de concesión directa que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Tarragona hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número: 2.03. Nombre: «La Martinenca II». Mineral: Calizas. Cuadrículas: 12. Término municipal: Alcanar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 15 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—8.500-E.

GALICIA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 2.348 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1986, y artículo 10 del Decreto 2819/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Cualloso, del municipio de Sandiánez.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Centro de transformación aéreo, con transforma-

dor tipo intemperie, de 25 KVA, 20.000/380-220 V, en la carretera nacional 525, punto kilométrico 518,500.

Acometida aérea a 20 KV, de 60 metros de longitud, en conductor LA-30, y sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 49 de la línea media tensión existente, «Xinzo de Limia a Allariz», y final en el C. T. proyectado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.282.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.109-2.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1986, y artículo 10 del Decreto 2819/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Marina».

Final: C. T. «Ordenandos 3», que se describe.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,35.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Ordenandos», edificio «Monte-Ardal», en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instajación: Dar suministro nueva urbanización.

Presupuesto: 3.470.544 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01:788/1.862.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.005 14.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de 160 reproductores profesionales de discos, con destino a emisoras de «RCE, S. A.»

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Telco Electronics, S. A.», la adquisición de 160 reproductores profesionales de discos, con destino a emisoras de «RCE, Sociedad Anónima», por un importe de 73.600.000 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—9.319-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso sobre determinación de los precios de adquisición de material sensible cinematográfico de 16 y 35 milímetros con destino a «TVE, Sociedad Anónima»

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar el concurso sobre determinación de los precios de adquisición de material sensible cinematográfico de 16 y 35 milímetros, con destino a «TVE, S. A.», a las firmas que a continuación se citan, a los precios unitarios que se mencionan:

«Agfa Gevaert, S. A.», partida 1, por 60,82 pesetas/metro, y partida 3, por 19,03 pesetas/metro; «Kodak, S. A.», partida 4, por un importe de 22,70 pesetas/metro, y partida 5, por 19 pesetas/metro; partida 2, a las firmas «Agfa Gevaert, S. A.», por 69 pesetas/metro; «Kodak, S. A.», por 74,15 y 78,76 pesetas/metro, y a «Kodak, S. A.», a 74,15 y 78,76 pesetas/metro; la partida 6 a las firmas «Agfa Gevaert S. A.», a 110 pesetas/metro y «Kodak, S. A.», a 125,14 y 133,07 pesetas/metro.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—9.320-E.

FERLAN SUR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Férlan Sur, S. A.», a Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, plaza del Dr. González Gramaje, 2, accesoria, en Sevilla, el próximo día 17 de septiembre del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si procediese, para el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Aprobación, en su caso, del balance de disolución y liquidación.
3. Cese de Administradores
4. Designación de liquidadores
5. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.284-C.

HOSTELERIA CANARIA INTERNACIONAL, S. A. (HOCISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas de «Hostelería Canaria Internacional» (HOCISA), el día 3 de octubre de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 10 del mismo mes y hora, en segunda, en el número 7 del piso 7.º de la calle Alberto Alcocer, en Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

1. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1983.
2. Aprobación, en su caso, de las cuentas y de los balances del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1983.
3. Aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1983.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
5. Renovación del Consejo de Administración.
6. Autorización al Consejo de Administración para que proceda en nombre de la Sociedad a efectuar todos los trámites necesarios para el cambio de domicilio social de la Empresa.
7. Otorgamiento de escritura para formalizar los acuerdos sobre la renovación del Consejo de Administración.
8. Aprobación de la cuenta Ley de Presupuestos 1983.
9. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Presidente.—14.272-C.

PREVISUR, S. A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o a la misma hora, el día siguiente, 11 de septiembre, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Primero.—Escrito de la Dirección General de Seguros y exigencia de inmediato desembolso.
- Segundo.—Renovación de cargos.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Melgarejo González.—14.270-C.

BELT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 7 de septiembre de 1984, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, 8 de septiembre de 1984, con respecto al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos de la Junta general extraordinaria del día 29 de junio de 1984.
- 2.º Emisión de acciones de capital reintegrado.
- 3.º Cancelación de acciones no reintegradas y reducción de capital.
- 4.º Modificación de Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Logroñés, 25 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo.—3.994-D.

AUTEDIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Marín Ocete, número 10, Granada, el próximo día 6 de septiembre a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y para el caso necesario, en segunda, al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

— Renovación del Consejo de Administración.

Granada, 1 de agosto de 1984.—El Gerente.—3.970-D.

FRUTAS CID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, camino de Algarrobo, sin número, de Vélez Málaga, el próximo 3 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de Resultados, relativos a los ejercicios de 1982 y 1983.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Reclamación de cantidad a accionista-Consejero.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria de dicha Junta, si procediese, se celebrará en el mismo lugar y hora a día siguiente con el orden del día anteriormente reseñado.

Vélez-Málaga, 28 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Cid Ales.—3.924-D.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

08021 BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de las emisiones que a continuación se señalan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión 1971; cupón número 27; vencimiento, 1 de septiembre de 1984; importe neto por cupón, 40 pesetas.

Emisión marzo 1977; cupón número 15; vencimiento, 8 de septiembre de 1984; importe neto por cupón, 462,50 pesetas.

Emisión 1978; 1.ª; cupón número 11; vencimiento 28 de agosto de 1984; importe neto por cupón, 522,75 pesetas.

Emisión febrero 1980; cupón número 8; vencimiento, 28 de agosto de 1984; importe neto por cupón, 543,25 pesetas.

El importe podrá hacerse efectivo en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien, en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de agosto de 1984.—El Director general.—14.224-C.

COMERCIAL EXPORTADORA DE TRANSFORMADOS Y FABRICADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado día 26 de julio del año en curso, fue modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, capital social, reduciéndolo en 2.000.000 de pesetas, quedando fijado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se procederá a la restitución a los señores accionistas a partir de la fecha en que transcurran tres meses después de la publicación del tercer y último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres diarios de los de mayor circulación de la provincia.

Valencia, 11 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Zaragoza Francés.—4.486-8.

1.ª 21-8-1984

INSTITUTO CIENTIFICO CAPILAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo del corriente año acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, con efectos del mismo día.

Lo que comunica a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Liquidador.—14.272-C.

ROCA Y GRASSET, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta universal de socios, válidamente constituida el día 26 de diciembre de 1983, se acordó por unanimidad aprobar la disolución de la Sociedad y aprobar el balance de liquidación que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Disponible en Caja y Banco ...	5.800
Pérdidas y Ganancias	994.200
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Barcelona, 22 de febrero de 1984. La Comisión Liquidadora.—14.269-C.

AZABACHE, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta universal de socios, válidamente constituida el día 26 de diciembre de 1983 se acordó por unanimidad aprobar la disolución de la Sociedad y aprobar el balance de liquidación que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Disponible en Caja y Bancos.	854.480
Pérdidas y Ganancias	145.520
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Madrid, 22 de febrero de 1984.—La Comisión Liquidadora.—14.269-C.

CAJA DE AHORROS DE CUENCA Y CIUDAD REAL

Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio en Cuenca, Parque San Julián, número 20, fundada en 1942, emite cédulas hipotecarias por importe de 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno. Los títulos se distribuirán en dos series: Serie A (cupón periódico) y serie B (cupón 0), sin importes predeterminados para cada uno de ellos.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

La serie B tendrá una prima de emisión en función de la fecha efectiva de suscripción.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 1 de septiembre de 1984 hasta el 15 de diciembre de 1984.

Interés: La serie A: El interés nominal será del 12,5 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días siguientes a la fecha del semestre correspondiente de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 15 de diciembre de 1984.

La serie B: Esta serie no percibirá cupones.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre de la emisión, es decir, el 15 de diciembre de 1987.

La serie A: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

La serie B: Los títulos se amortizarán al precio del 140 por 100, lo que supone devolver 140.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Serie A: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su

reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, para la obtención de la cotización oficial.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Angel Martínez Soriano, Director general, y don Félix Olivares Esteban, Director adjunto.

Cuenca, 13 de agosto de 1984.—El Director general.—4.508-5.

PATRIMONIOS Y NEGOCIOS, S. A.

(Antes «Sociedad General Financiera, Sociedad Anónima»)

En relación con la Sociedad de referencia y a los efectos de la reducción de su capital por razón de pérdidas, mediante el procedimiento de agrupación y estampillado de títulos, previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, han quedado sin presentar, dentro del plazo oportunamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», de Madrid, un total de 2.052.000 acciones.

Conforme a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 16 de marzo de 1984, las acciones no presentadas han quedado automáticamente anuladas, por expresa aplicación del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo, Rafael B. Alvarez García.—14.325-C.

MOTOAGRO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Plasencia, en el domicilio social de la Sociedad, el día 6 de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Ratificación de acuerdos de renovación de miembros integrantes del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de acuerdos de cambio de domicilio social.

Plasencia, 17 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. Visto bueno: El Presidente.—14.327-C.

AUTOMOCION Y SERVICIOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Plasencia, en el domicilio social de la Sociedad, el día 6 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convoca-

ria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de acuerdos de renovación de miembros integrantes del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de acuerdos de cambio de domicilio social.

Plasencia, 17 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. Visto bueno: El Presidente.—14.328-C.

EMPRESA GENERAL DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Plasencia, en el domicilio social de la Sociedad, el día 6 de septiembre, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de acuerdos de renovación de miembros integrantes del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de acuerdos de cambio de domicilio social.

Plasencia, 17 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. Visto bueno: El Presidente.—14.329-C.

ESTRUCTURAS Y FORJADOS DOMO, S. A. L.

(FEDOSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Estructuras y Forjados Domo, S. A. L.» (FEDOSA), la que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Salitre, 36), el próximo día 5 de septiembre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el capital previsto para su constitución, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la situación del expediente de suspensión de pagos.
- 2.º Nombramiento del Consejo de Administración.

Málaga, 13 de agosto de 1984.—El Secretario.—4.062-D.

MEDITERRANEO SOLAR, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará el día 10 de septiembre de 1984, a las doce horas de la mañana, en Málaga, plaza de la Constitución, 1, 3.º, en primera convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Unico.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Málaga, 13 de agosto de 1984.—Por los Administradores, Daniel Schoham Polakoff.—4.070-D.